

INFORME DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2024/730347).

En base a lo estipulado en la Cláusula 10.4 y en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato, la Comisión Técnica eleva el siguiente informe de valoración de los Proyectos presentados por las diferentes entidades licitadoras.

Servicio de Orientación, Asesoramiento e Inserción Social y Laboral para Menores y Jóvenes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, Modalidad ALTA INTENSIDAD. (LOTE 1, 8 plazas)	
ENTIDAD LICITADORA	BCM Gestión de Servicios S.L
PUNTUACIÓN	15,85

Las puntuaciones aquí reflejadas son el resultado del análisis cualitativo de los apartados preceptivos del programa presentado por la entidad licitadora, conforme a las dimensiones e indicadores de evaluación reflejados en el punto 8 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de referencia para este contrato.

PUNTUACIÓN POR DIMENSIONES E INDICADORES		Puntos
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		2,75
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.	2
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada.	1,5
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género.	0,5
1.2.	Características de la población	0,75
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender.	0,25
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender.	0,5
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.		3
2.1.	Objetivos Generales.	1,25
	2.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del concierto social.	1
	2.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible.	0,25



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ			25/11/2024
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA			
	MARINA SANCHEZ LOPEZ			
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ			
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO			
VERIFICACIÓN	Pk2imGMMU9HTYEGDUXGQD78SN64YZL		PÁG. 1/8	

	ble la finalidad de la intervención.	
2.2.	Objetivos Específicos.	1,75
	2.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.	0,5
	2.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención.	1
	2.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...)	0,25
3. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		6
3.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)	1,5
3.2.	Desarrolla los instrumentos y técnicas a utilizar adaptada al perfil de la población atendida (...)	3
3.3.	La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)	1,5
4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.		0,85
4.1.	Número de acciones formativas factibles (...)	0,49
4.2.	Número total de horas de acciones formativas factibles (...)	0,36
5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		3,25
5.1.	Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral del Proyecto, (...)	2
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)	0,75
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	0,25

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGMMU9HTYEGDIXGQD78SN64YZL	PÁG. 2/8	

VALORACIÓN CUALITATIVA	
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1.1.	Descripción del Programa a Desarrollar.
	1.1.1. Descripción exacta y precisa del proyecto a desarrollar de manera clara y ordenada. El Programa carece de un índice numerado extenso, apareciendo sólo 5 puntos, sin más descripción dentro de cada punto. En ese apartado, se realiza una descripción de las distintas actividades que realiza la actividad, sin observarse referencias legislativas, aunque sí existen algunas referencias bibliográficas de varios autores. Existen breves referencias a las estadísticas del Observatorio de Infancia y Adolescencia, no especificando las estadísticas usadas ni el año de elaboración. Según BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., este proyecto tiene el objetivo de desarrollar un servicio integral de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral dirigido a jóvenes pertenecientes al sistema de protección de menores en Andalucía. Refiere que este proyecto forma parte del Programa de Adquisición de Competencias Sociolaborales (PACS) y responde al compromiso de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. de generar un impacto positivo y transformador en la vida de estos jóvenes, ofreciendo un acompañamiento estructurado y adaptado a sus necesidades individuales. Todo esto hace que solo pueda considerarse este apartado como medianamente satisfactorio, al no conseguir describir de manera exacta y precisa el proyecto presentado, desarrollando de manera clara y ordenada la definición del recurso, las líneas generales de intervención, el marco normativo de referencia, etc.
	1.1.2. El Proyecto está diseñado bajo la perspectiva de género. En este proyecto, la Entidad habla de un modelo integral que incorpora la perspectiva de género como principio fundamental, asegurando que todas las actividades y recursos sean accesibles y respondan a las diversas realidades y contextos de los jóvenes beneficiarios, muchos de los cuales han experimentado situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. La Entidad establece que la incorporación de la perspectiva de género en el diseño del proyecto implica reconocer y abordar las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a jóvenes hombres y mujeres en el sistema de protección. En este sentido, el proyecto considera cómo estas desigualdades influyen en la vida de los jóvenes y sus posibilidades de desarrollo, adaptando las estrategias de intervención para promover la equidad de género y ofrecer un apoyo que responda a las necesidades específicas de cada grupo. 1. Identificación de Necesidades Diferenciadas. 2. Desarrollo de Habilidades para la Igualdad de Oportunidades. 3. Prevención de Violencia de Género y Construcción de Relaciones Saludables. 4. Promoción de la Inclusión y Empoderamiento. Realiza menciones a la perspectiva de género en las estrategias de intervención y en los diferentes módulos formativos pero no la menciona en los objetivos específicos, lo que da a lugar a pensar que el diseño bajo la perspectiva de género solo es medianamente satisfactorio.
1.2.	Características de la población
	1.2.1. Identifica la población susceptible a atender. En cuanto a la población destinataria, el Proyecto menciona que la población joven en el sistema de protección de menores en Andalucía vive una situación marcada por desafíos únicos que refuerzan la necesidad de programas de apoyo intensivo. En 2021, el sistema de protección andaluz contabilizaba a más de 5,000 menores en diversas modalidades de acogimiento, con una notable concentración en provincias como Málaga, Sevilla y Cádiz, lo cual evidencia la importancia de implementar intervenciones focalizadas en estas áreas. Se identifica como población susceptible de ser atendida a:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGMMU9HTYEGDUXGQD78SN64YZL	PÁG. 3/8	

	- Estos jóvenes que han atravesado situaciones de maltrato, negligencia o abandono, lo que impacta profundamente en su desarrollo psicosocial y su capacidad de integración. - Jóvenes que han emigrado sin acompañamiento familiar o a mujeres en riesgo de explotación, es fundamental para evitar su exclusión y promover una integración plena y equitativa en la sociedad. No se describe específicamente la población objeto de los proyecto según establece el PACs, mencionando en alguna ocasión durante el proyecto a jóvenes extutelados, sin especificar rangos de edad ni se ajusta la descripción a la normativa vigente., por tanto debe considerarse que la información contenida en este epígrafe es poco satisfactoria.
	1.2.2. Describe, desde la evidencia científica, las características psicosociales de la población a atender. La descripción de las características psicosociales de la población a atender que presenta el proyecto, sin dejar de ser adecuada, se muestra bastante poco concreta y muy escueta en relación a los perfiles delineados por la documentación científica disponible (citada en este mismo texto) y a las características definidas por el resto de proyectos presentados por el resto de entidades licitadoras. Lo que la hace no superar un nivel de satisfacción medio. Sin entrar en un análisis más profundo de las necesidades individuales que podrían presentar los usuarios, el proyecto hace referencia genéricamente a: - El impacto en el desarrollo socioemocional y la salud mental. - Los retos educativos y el desarrollo cognitivo. - Los desafíos en la construcción de una identidad positiva y la autoestima. - Riesgo elevado de conductas de riesgo y exclusión sociales. - Necesidad de intervención psicosocial intensiva y apoyo continuo.
2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.	
2.1. Objetivos Generales.	
	2.1.1. Los Objetivos Generales se ajustan al objeto del contrato. La Entidad presenta 4 objetivos principales de la intervención, que son: - Favorecer la integración social, la formación y la cobertura de las necesidades de los jóvenes extutelados en situación de vulnerabilidad, impulsando su autonomía y acceso a oportunidades de inserción laboral y social. - Detectar y valorar posibles barreras personales, sociales y laborales que limiten la plena inclusión de los jóvenes en su entorno. - Apoyar la emancipación de los jóvenes proporcionándoles herramientas para desarrollar habilidades de gestión personal, social y económica. - Fomentar relaciones basadas en el respeto y la comunicación mediante la educación en valores, la sensibilización y el desarrollo de competencias sociales. Estos objetivos generales se ajustan al objeto del contrato; sin embargo, su no extensión a todas las áreas susceptibles de intervención y la nula presencia de objetivos relacionados con la perspectiva de género, hacen que solo pueda alcanzarse un nivel de satisfacción medio.
	2.1.2. Los Objetivos Generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible la finalidad de la intervención. Los objetivos principales del proyecto no son descritos ni desarrollados, sólo se enumeran, pudiendo representar problemas a la hora de desarrollarlos con objetivos específicos. El análisis posterior de los objetivos específicos confirma la falta de capacidad de los objetivos generales para servir de referencia directa a las actuaciones y planteamientos más concretos. No se observan referencias concretas en estos objetivos a la perspectiva de género o atención a la diversidad. Por todo ello la valoración de este apartado es poco satisfactoria.
2.2. Objetivos Específicos.	
	2.2.1. Los Objetivos Específicos guardan coherencia con los objetivos generales y están redactados de una forma clara.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGMMU9HTYEGDIXGQD78SN64YZL	PÁG. 4/8	

	Los 13 objetivos específicos presentados por la Entidad no son desarrollados por cada objetivo general, considerándose que no están bien enlazados con los generales o principales (como los denomina la Entidad). La Entidad establece que, para la consecución de dichos objetivos generales, se establecerán los objetivos específicos, pudiendo siempre ajustarlos y modificarlos una vez conocidos los casos concretos de intervención, lo que se considera puede dificultar la posterior evaluación. Dada esta situación, se puede considerar que, al no estar bien definidos o no ser claros y concisos, esto puede dificultar su posterior medición y evaluación. Por todo ello la valoración de este apartado es poco satisfactoria.
	2.2.2. Los Objetivos Específicos son realistas, ajustados y abarcan todas las áreas de intervención. Los 13 objetivos específicos presentados por la Entidad no están enlazados con los objetivos principales son realistas y coherentes con la intervención que se espera de un recurso de esta naturaleza. Sin embargo, no abarcan todas las áreas de intervención y no están desarrollados por objetivos operativos, ni indicadores, ni actividades, etc. Por lo tanto, se puede considerar que esto puede dificultar su posterior medición y evaluación. Por todo ello la valoración de este apartado es medianamente satisfactoria.
	2.2.3. La formulación de los objetivos específicos facilita la medición de los resultados y su evaluación, (...) Los objetivos específicos no se acompañan de indicadores e instrumentos, lo cual puede dificultar su posterior evaluación. Se observa en todo lo referente a la formulación de objetivos, una falta de coherencia o integración que, posteriormente, imposibilitará el desarrollo de un sistema de evaluación consistente. Por todo ello la valoración de este apartado es poco satisfactoria.
3. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
3.1	El diseño de la intervención cuenta con una estrategia coherente para un trabajo integral con personas menores(...)
	La metodología de este proyecto está diseñada para proporcionar un enfoque integral y adaptado a las necesidades individuales de cada joven extutelado, facilitando su transición hacia la vida adulta y su inclusión plena en la sociedad. Para lograrlo, se implementan estrategias de intervención basadas en el acompañamiento personalizado, el desarrollo de competencias personales, sociales y laborales, y la capacitación continua. En este sentido, no se especifican cuando se van a realizar estos itinerarios personalizados o planes de vida que, según la Entidad, contemplan las áreas claves de desarrollo de los usuarios. Según la Entidad, la metodología integra, además, un sistema de evaluación continua, orientado a medir los progresos y ajustar las estrategias de intervención para garantizar que los objetivos de autonomía y empleabilidad se cumplan de forma efectiva. La metodología, en resumen, combina acompañamiento individual, actividades grupales, y un enfoque de mejora continua, asegurando que la intervención sea flexible, inclusiva y adaptativa. Según la Entidad, se pretende realizar con los destinatarios del programa una intervención de carácter globalizador, que tenga en cuenta el desarrollo psicológico, emocional, social, formativo y personal de los participantes. La metodología de intervención se estructura en tres niveles: 1. Individual/familiar, 2. Grupal, 3. Comunitario. En este sentido, llama negativamente la atención el hecho de que estos tres niveles de estructuración no se correspondan con la estructura que de sentido a la formulación del sistema de objetivos. El diseño de la intervención no parece mantener una coherencia interna que interrelacione los diferentes componentes del proyecto. . Además, se considera que los protocolos o acuerdos en las colaboraciones con la red comunitaria no están bien establecidos. Por todo ello la valoración de este apartado es medianamente satisfactoria.
3.2.	Las actividades propuestas son suficientes y adecuadas para el logro de los objetivos.
	El enfoque metodológico de la Entidad, garantiza una intervención adaptada al contexto individual de cada joven, al

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGMMU9HTYEGDUXGQD78SN64YZL	PÁG. 5/8	

tiempo que fomenta el desarrollo de habilidades en entornos grupales y comunitarios, asegurando una estrategia de apoyo integral en cada etapa del proceso de emancipación e integración.

- A nivel individual/familiar, la intervención con los jóvenes extutelados se realiza a través de un plan de intervención personalizado que responde a las necesidades individuales detectadas en el diagnóstico inicial.
- A nivel grupal, se desarrollan actividades grupales orientadas a trabajar habilidades socioemocionales y de integración que resulten comunes entre los jóvenes, tales como la comunicación, la resolución de conflictos y la toma de decisiones.
- A nivel comunitario, la intervención incluye la colaboración con la red comunitaria y la promoción de actividades en espacios sociales y laborales del entorno.

La perspectiva de género se incorpora en todas las sesiones, adaptando los contenidos a las necesidades y realidades de jóvenes de distintos géneros.

En lo referente a este apartado el programa puede considerarse ***bastante satisfactorio***.

3.3. La metodología contempla la perspectiva de género, la atención específica de las necesidades particulares y el tratamiento individualizado (...)

Según establece la Entidad, la intervención se articula a través de itinerarios personalizados y planes de vida que contemplan las áreas clave del desarrollo de cada beneficiario, permitiendo una adaptación constante en función de sus avances y necesidades emergentes. Desde una perspectiva de género y una sensibilidad hacia la diversidad cultural y social de los participantes, la metodología busca crear un entorno de confianza y respeto, donde cada joven pueda alcanzar su máximo potencial.

La Entidad establece que, tras la inclusión del joven en el programa, se inicia la fase de elaboración y desarrollo del SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS), mediante entrevistas con el joven para establecer un plan de intervención personalizado. Este proceso, preferentemente realizado en un entorno cercano al joven, como su lugar de residencia, permite evaluar sus necesidades específicas y diseñar estrategias de acompañamiento.

Se incluye un PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE MUJERES que surge con el objetivo de apoyar a las mujeres en su proceso de incorporación en la sociedad, colectivo que, por razones de contexto social y personal, a menudo se hallan frente en situaciones de exclusión social y laboral.

En lo referente a este apartado el programa puede considerarse ***bastante satisfactorio***.

4. ACTUACIONES DEL PROGRAMA.

4.1. Número de acciones formativas factibles (...)

La Entidad propone un programa de formación que se estructura en **cinco módulos temáticos que incluyen un total de 10 acciones formativas con una duración de 180 horas en total.** Cada módulo está diseñado con tareas específicas y cuenta con la participación activa de los jóvenes, quienes tendrán acceso a recursos prácticos y a un acompañamiento continuo por parte de los profesionales.

4.2. Número total de horas de acciones formativas factibles (...)

Módulo 1: Habilidades para la Autonomía Personal y Gestión del Hogar (30 horas)
 Módulo 2: Competencias Socioemocionales y Desarrollo Personal (40 horas)
 Módulo 3: Formación en Habilidades Laborales y Búsqueda de Empleo (50 horas)
 Módulo 4: Educación Financiera y Planificación de la Vida Adulta (30 horas)
 Módulo 5: Participación Ciudadana y Habilidades Comunitarias (30 horas)

5. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

5.1. Desarrollar una metodología de evaluación tanto cualitativa como cuantitativa con una perspectiva integral

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGMMU9HTYEGDUXGQD78SN64YZL	PÁG. 6/8	

	del Proyecto, (...)
	La Entidad establece que el sistema de evaluación del programa que se centra en medir el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, permitiendo valorar la efectividad de las intervenciones y realizar ajustes según el avance y las necesidades de los jóvenes. Esta evaluación se desarrolla en tres fases: inicial, continua y final, y está enfocada en analizar el grado de consecución de los objetivos de integración social, autonomía personal, empleabilidad y desarrollo de competencias. Se establece una evaluación inicial, se establece un diagnóstico integral de cada joven, incluyendo una revisión de su situación social, personal y laboral. Este diagnóstico inicial permite identificar barreras y fortalezas, así como fijar objetivos específicos adaptados a las necesidades individuales de cada joven. La evaluación continua tiene lugar a lo largo de todo el programa y permite medir el avance hacia los objetivos de autonomía personal, inserción laboral y competencias sociales y la evaluación final valora los resultados globales en relación con los objetivos de inclusión social y emancipación. A pesar de que el planteamiento teórico que sustenta la metodología de evaluación, tanto cualitativa como cuantitativa, puede considerarse acertado, la desconexión de la propuesta práctica de evaluación con el resto de componente del proyecto (especialmente relevante es la no referencia a los objetivos propuestos anteriormente) hace que este apartado solo pueda considerarse medianamente satisfactorio.
5.2.	Incluye indicadores de evaluación suficientes y pertinentes (...)
	Según establece la Entidad, la evaluación del programa es un componente fundamental para garantizar que los objetivos de orientación, asesoramiento e inserción social y laboral de los jóvenes en el sistema de protección se alcanzan de manera efectiva y sostenible. Este proceso no solo permite medir el impacto y la efectividad de las intervenciones, sino que también facilita la identificación de áreas de mejora y el ajuste continuo de las metodologías aplicadas. La evaluación se basa en un sistema de indicadores específicos, que contemplan tanto resultados cuantitativos como cualitativos, relacionados con el desarrollo de competencias sociolaborales, la satisfacción de los jóvenes beneficiarios y su progresión hacia la autonomía personal. Estos indicadores permiten hacer un seguimiento detallado del impacto de las acciones formativas y de asesoramiento, adaptando el programa según las necesidades cambiantes de la población destinataria. <u>Se observa que se enumeran una serie de objetivos de evaluación, que están acompañados de indicadores e instrumentos diferentes a los objetivos específicos.</u> Además, se realizará una evaluación específica sobre el ÁREA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN, con el fin de la mejora continua en éste área. Para ello, se tendrán en cuenta la evaluación de los siguientes objetivos, con sus respectivos indicadores. <u>No se han formulado los indicadores de evaluación de forma realista ni ajustados a los objetivos generales y específicos propuestos en el proyecto.</u> Esto va a dificultar la medición y recogida de información de forma periódica para la evaluación del proyecto. Por lo tanto, el cumplimiento de algunos objetivos y actividades programadas van a ser difícilmente medibles. En lo referente a este apartado el programa puede considerarse <i>poco satisfactorio</i>.
5.3.	Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.
	En la evaluación, la Entidad menciona una Evaluación cuantitativa, en la cual se utilizan una serie de instrumentos, como son: Encuestas de satisfacción, Cuestionario de quejas y sugerencias, número de participantes en las actividades. grado de cumplimiento de los objetivos medibles cuantitativamente, recogida de información (para ser compara-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS RUIZ RODRIGUEZ	25/11/2024	
	BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA		
	MARINA SANCHEZ LOPEZ		
	MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ		
	MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO		
VERIFICACIÓN	Pk2imGMMU9HTYEGDUXGQD78SN64YZL	PÁG. 7/8	

ble en la evaluación final), entrevistas estructuradas, etc.; y también habla de una Evaluación cualitativa con instrumentos como la observación, entrevistas semiestructuradas, etc.

Se enumeran estos instrumentos de evaluación, pero sin referencia a los tiempos en que van a ser aplicados y de qué forma. Por lo tanto, la forma en que está expuesto no permite hacerse una idea clara de en qué momento y cómo se va a llevar a cabo la evaluación de la intervención desarrollada en el proyecto y que permita medir tanto el grado de cumplimiento de los objetivos como la realización de las actividades programadas.

En lo referente a este apartado el programa puede considerarse **poco satisfactorio**.

5.4. Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.

Se describen las técnicas evaluativas que se utilizarán, distinguiendo entre:

- Evaluación cuantitativa: Encuestas de satisfacción, Cuestionario de quejas y sugerencias, Número de participantes en las actividades, Grado de cumplimiento de los objetivos medibles cuantitativamente, Recogida de información, Entrevistas estructuradas, Cumplimiento de la calendarización.

- Evaluación cualitativa: Observación, Entrevistas semiestructuradas, Análisis de incidentes críticos y Retroalimentación.

No se hace ninguna descripción de estas técnicas, ni se indica su utilización en referencia a dimensiones o indicadores de evaluación concretos.

Este apartado no puede considerarse más que una enumeración de técnicas/instrumentos de evaluación, sin que se establezca ninguna relación significativa entre éstas y los objetivos establecidos para la evaluación. Por tanto, debe considerarse como **poco satisfactorio**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS RUIZ RODRIGUEZ

25/11/2024

BELINDA DEL VALLE GONZALEZ REINA

MARINA SANCHEZ LOPEZ

MARIA DEL CARMEN MARTIN LOPEZ

MARIA LOURDES MUÑOZ SERRANO

VERIFICACIÓN

Pk2jmGMMU9HTYEGDUXGQD78SN64YZL

PÁG. 8/8

